Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Exp. 1618/19

RESOLUCIÓN PR N° 301 /2019

Asunción, 21 de mayo de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 153/2018 "ADQUISICIÓN DE MODULOS Y CABLES PARA LOS BANCOS CAPACITORES DE VALLEMÍ". ID N° 355.249.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 32/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 153/2018 **"ADQUISICIÓN DE MODULOS Y CABLES PARA LOS BANCOS CAPACITORES DE VALLEMÍ". ID N° 355.249**.-

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que en fecha 14 de enero de 2019 se procedió al acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 05/2019.-

Que, del mismo modo, señala que la metodología utilizada para la evaluación se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Que, en base al análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, y considerando que la única oferta evaluada cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma SAS PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 236.647.000.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 153/2018 **"ADQUISICIÓN DE MODULOS Y CABLES PARA LOS BANCOS CAPACITORES DE VALLEMÍ". ID N° 355.249,** a la firma **SAS PARAGUAY S.A.,** por un monto total de Gs. 236.647.000 (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil), puesto que su oferta reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, según detalle:----------

Abog. César Mallorquín A.
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

...//...

I. N. C.
PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 301 /2019

* Hoja N° 2 *

UOC

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incl.	Precio Total Guaraníes IVA incl.
LOTE 1				
1	Conjunto de cable de comunicación	500	37.545	18.772.500
2	Conector para ensamblado de cables	50	326.980	16.349.000
3	Conjunto de cable de comunicación	500	61.430	30.715.000
4	Conector para ensamblado de cables	50	636.430	31.821.500
	TOTAL LOTE 1			**97.658.000**
LOTE 2				
1	Modulo conector	40	750.000	30.000.000
2	Modulo conector	40	375.000	15.000.000
3	Modulo conector	30	32.300	969.000
4	Modulo conector	40	292.000	11.680.000
5	Modulo conector	50	249.000	12.450.000
6	Modulo conector	40	112.000	4.480.000
7	Contactor trifásico	40	565.000	22.600.000
8	Contactor trifásico	40	304.000	12.160.000
9	Contactor trifásico	30	304.000	9.120.000
10	Contactor trifásico	40	175.000	7.000.000
11	Contactor trifásico	50	153.000	7.650.000
12	Contactor trifásico	40	147.000	5.880.000
	TOTAL LOTE 2			**138.989.000**
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN				**236.647.000**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubros correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2019.-

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente

I. N. C.
VALLEMÍ
PRESIDENCIA